

## **CITEL/RES. 15 (II-98) <sup>1</sup>**

### **REUNIÓN DE COORDINACIÓN SOBRE CAPACITACIÓN DE REGULADORES**

La Segunda Reunión Ordinaria de la Asamblea de la Comisión Interamericana de Telecomunicaciones, CITEL,

#### **CONSIDERANDO:**

Los rápidos cambios registrados en el ámbito de la reglamentación de las telecomunicaciones en los países miembros;

Que esos cambios crean la necesidad de marcos reglamentarios que son nuevos para la mayoría de los países miembros;

Que para operar en forma eficaz, los funcionarios gubernamentales necesitan poseer experiencia y capacitación en temas reglamentarios y que el acceso a ese tipo de formación es limitado;

Que gobiernos, compañías, organizaciones regionales de telecomunicaciones y centros de enseñanza superior reconocen la necesidad de ampliar el acceso a la capacitación en el ámbito de las reglamentaciones de las telecomunicaciones;

#### **HABIDA CUENTA DE QUE:**

Varias organizaciones, incluyendo la UIT, C/LAA, el Centro Norte-Sur de la Universidad de Miami y la OEA, buscan medios efectivos para estimular la oferta de capacitación y se reunirán el 3 de marzo en Miami, Florida, para tratar la posible colaboración en este campo;

Mediante el trabajo con la CITEL, los esfuerzos combinados de esos grupos deben resultar sumamente eficaces para fortalecer los programas de capacitación que ofrecen gobiernos y organizaciones individuales.

#### **RESUELVE:**

1. Organizar una reunión de coordinación de gobiernos, compañías y organizaciones interesados en crear un mecanismo que ofrezca, a los funcionarios reguladores, capacitación y experiencia en un foro multilateral que aproveche las experiencias de representantes de gobiernos y empresas.

---

<sup>1</sup> CITEL/doc.128/98 rev.1 (Aprobado en la Tercera Sesión Plenaria)

2. Llevar a cabo esa reunión al mismo tiempo que la reunión anual del Comité de Coordinación de la CITELE, que tendrá lugar en Washington, en agosto de 1998.
3. Invitar a que participen de la reunión todos los miembros y miembros asociados de la CITELE y las organizaciones interesadas.
4. Todas las partes interesadas deberán manifestar el 15 de abril de 1998, a más tardar, su interés en participar, comunicando un contacto para su organización y ofreciendo comentarios sobre el proyecto de agenda que se adjunta a esta resolución.
5. Los coordinadores de la reunión que habrá de nombrarse, distribuirán a todos los interesados un proyecto final de agenda, a más tardar el 1 de mayo de 1998 y, en esa oportunidad, solicitarán comentarios e información adicionales, que deberá presentarse al Coordinador, a más tardar, el 1 de julio de 1998.
6. Nombrar coordinadores de la organización de esta reunión a la CITELE y C/LAA, con los cuales podrá establecerse contacto por intermedio de William Moran (teléfono: 202 4583137, fax: 202 4586854, correo electrónico: WMoran@oas.org) o Jennifer Norberg (teléfono: 202 466 7464, fax: 202 822 0075, correo electrónico: borberg@claa.org).
7. Recurrir a la capacidad de la OEA en materia de manejo electrónico de documentos, para preparar la reunión de coordinación.

**INSTRUYE:**

Al Secretario Ejecutivo de la CITELE para que haga los arreglos necesarios a fin de llevar a cabo esta reunión de coordinación en la Sede de la OEA, en forma simultánea con la reunión anual del Comité de Coordinación de la CITELE, según la Agenda del Anexo.

## **ANEXO**

### **Proyecto de Agenda**

#### **Reunión inicial de mecanismos de capacitación de reguladores**

**Sede de la OEA**  
**1889 F Street,**  
**N.W.**  
**Washington, D.C. USA**  
**..... de agosto de 1998**

1. Aprobación de la agenda
2. Palabras iniciales de los Coordinadores de la reunión
3. Temas que habrá de considerarse
  - a. Mecanismo propuesto para la capacitación de reguladores
  - b. Temas concretos sobre los cuales versará la instrucción
  - c. Conferencistas/instructores sobre los temas señalados
  - d. Sede y Frecuencia de los programas
  - e. Financiación de los programas
4. Otros asuntos
5. Cierre